

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA PTEP 2024 - 2027

**Unidad Administrativa Especial de Servicio Públicos –
UAESP**

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Enero 2024

Consuelo Ordoñez
Director General

Alexandra Roa Mendoza
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Equipo directivo

Jorge Alexander Cardozo, Subdirector de Aprovechamiento

Antonio Porras Álvarez, Subdirector de Recolección, Barrido y Limpieza

Yira Bolaños, Subdirectora de Disposición Final (E)

Adrian Herazo, Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público (E)

Miguel Antonio Jimenez, Subdirector de Administrativa y Financiera

Paola Andrea Manchego Infante, Oficina de Control Disciplinario Interno

Miriam Gonzalez Gutierrez, Subdirectora de Asuntos Legales (E)

Hernando Manuel Manjarrez, Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones

César Mauricio Beltrán López, Jefe de Oficina TIC

Sandra Beatriz Alvarado, Jefe de Oficina de Control Interno

Equipo de trabajo

Kelly Johanna Avila Ravelo – Oficina Asesora de planeación

Contenido

Introducción.....	4
Normatividad asociada.....	5
Objetivo del programa de transparencia y ética pública.....	6
Objetivos específicos.....	6
Alcance.....	7
Recursos.....	7
Desarrollo.....	7
Metas.....	7
Componentes del programa de transparencia y ética pública.....	8
Estrategias de formulación y socialización.....	12
Seguimiento y publicación.....	12
Anexos.....	13
Control de cambios.....	13

Introducción

En cumplimiento a lo estipulado en la Ley 2195 del 2022 *“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”* la UAESP formula el Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2024, incluyendo los temas contemplados en el artículo 31:

- a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.
- b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;
- c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;
- d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;
- e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad;
- f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

Para esto la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, emite los lineamientos para el desarrollo de estos programas en el Documento Técnico Programas de Transparencia y ética pública del Distrito Capital, con nueve componentes:

- a. Acceso a la información pública
- b. Rendición de cuentas
- c. Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía
- d. Racionalización de trámites

- e. Apertura de información y de datos abiertos
- f. Participación e innovación en la gestión pública
- g. Fortalecimiento de una cultura de integridad
- h. Gestión de Riesgos de Corrupción
- i. Medidas de debida diligencia

Normatividad asociada

Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Ley 2013 de 2019	Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
Ley 2016 de 2020	Por la cual se adopta el Código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.
Ley 2195 del 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones
Decreto 1499 de 2017	Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

Decreto 189 de 2020	Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.
Conpes 01 de 2018	Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no tolerancia con la corrupción.
Conpes 03 de 2019	Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía
Conpes 04 de 2019	Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación 2019-2038
Conpes 4070 de 2020	Lineamientos de política para la implementación de un modelo de Estado Abierto.
Conpes 29 de 2023	Política Pública Bogotá Territorio Inteligente 2023-2032
Directiva 005 de 2020	Directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá

Objetivo del programa de transparencia y ética pública

Fortalecer las actividades de transparencia, acceso a la información, servicio al ciudadano, participación ciudadana y rendición de cuentas de la UAESP hacia el ciudadano a través de diálogos de doble vía.

Objetivos específicos

- Articular los componentes del plan con los productos y servicios de la entidad.
- Contar con la participación ciudadana en la formulación y seguimiento al plan en el marco del control social.
- Garantizar el seguimiento a la implementación de los componentes que conforman la estrategia que desarrolla el programa.

Alcance

Las actividades de este programa aplican para todos los funcionarios públicos y contratistas de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP.

Recursos

La implementación del presente programa está articulada con el funcionamiento de la entidad, incorporando los recursos financieros, operativos y de talento humano, permitiendo así, contar con los funcionarios y contratistas para el cumplimiento de las actividades, trabajando de manera articulada con todos los procesos en el lapso 2024 al 2027.

Desarrollo

Se consideraron los siguientes insumos como diagnóstico para la formulación del programa:

- Informe de reporte de PQRS.
- Resultados de auditorías internas.
- Reporte de consultas ciudadanas.
- Informe de evaluación a los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023, emitido por la Oficina de Control Interno.
- Resultados de los índices de las vigencias anteriores.

ODS



Cumplimiento de las iniciativas establecidas para el desarrollo del ODS 17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS para fortalecer las capacidades institucionales para combatir la corrupción, afianzar la legalidad y el relacionamiento colaborativo con el ciudadano.

Metas

1. Incrementar el resultado obtenido en el Índice de Desempeño Institucional para las políticas de:
 - a. Transparencia y acceso a la información pública
 - b. Servicio al ciudadano
 - c. Racionalización de trámites
 - d. Participación ciudadana en la gestión pública
 - e. Gobierno digital
 - f. Integridad
 - g. Gestión del conocimiento y la innovación
2. Aumentar el resultado del Índice de Transparencia por Bogotá - ITB en cada una de las vigencias en el que se desarrolle la medición.
3. Mejorar la implementación del plan de gobierno abierto PAGAB por el periodo que se encuentre habilitado por la Secretaría General y reportarlo en los diferentes instrumentos habilitados.
4. Continuar con la mejora en el desarrollo de las actividades de participación ciudadana a través de la medición del Índice Institucional de Participación ciudadana – IIPC.
5. Aumentar la implementación de las políticas de gestión del conocimiento y la innovación con el Índice de Innovación Pública IIP.
6. Reportar oportunamente en cada vigencia el formulario del Índice de Transparencia Activa - ITA

Componentes del programa de transparencia y ética pública

El presente programa desarrollará los componentes establecidos por la Secretaría General:

Componente 1: mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Este componente desarrolla actividades las cuales permiten cumplir con el objetivo de la ley de transparencia y acceso a la información el cual establece: “regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.” Y el seguimiento de dicha ley con cinco subcomponentes:

- Transparencia activa.
- Transparencia pasiva.
- Instrumentos de gestión de información.
- Criterio diferencia de accesibilidad.
- Monitoreo del acceso a la información pública.

Componente 2: rendición de cuentas

En este componente se pretende reforzar las actividades de rendición de cuentas para aumentar la cobertura de la población informada sobre los resultados de la gestión por los diversos canales de diálogos dispuestos por la Entidad para cada uno de nuestros grupos de interés; cumpliendo con los lineamientos nacionales y distritales en estos temas en seis subcomponentes:

- Información de calidad y en lenguaje comprensible.
- Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones.
- Responsabilidad en la cultura de la rendición y petición de cuentas.
- Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.
- Rendición de cuentas focalizada por grupos de interés.
- Articulación Institucional a los Nodos de Rendición de Cuentas.

Componente 3: mecanismos para mejorar la atención al ciudadano

En este componente se establecen actividades para el fortalecimiento institucional para el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Unidad a través de los diferentes canales de comunicación habilitados, mejorando así el relacionamiento ciudadano, en cuatro subcomponentes:

- Fortalecimiento de los canales de atención.
- Talento Humano, normativo y procedimental.
- Relacionamiento con el ciudadano.
- Análisis de la información de las denuncias de corrupción (enfoque de género).

Componente 4: racionalización de trámites

Este componente está formulado en la mejora de los trámites, estableciendo una estrategia de racionalización para la mejora de los procesos hacia el ciudadano, buscando la mejora de la experiencia del ciudadano ante la entidad por medio de dos subcomponentes

- Estrategia de racionalización (registro, actualización y seguimiento en el Sistema único de Trámites SUI).
- Consulta ciudadana para la mejora de experiencias de los usuarios de los trámites, OPA o consultas de información públicas.

Componente 5: apertura de información y datos abiertos

Este componente se proyecta en la mejora de la información que genera la entidad en cuanto a accesibilidad, comprensión e interoperabilidad, garantizando así la apertura y aprovechamiento de los datos, desarrollado en cuatro subcomponentes:

- Apertura de datos para la ciudadanía y grupos de interés.
- Entrega de información en lenguaje sencillo sobre la gestión institucional.
- Apertura de información presupuestal y de resultados.
- Estandarización de datos abiertos para el intercambio de información.

Componente 6: participación e innovación en la gestión pública

Este componente busca fortalecer las políticas de participación ciudadana en la gestión pública y la política de gestión del conocimiento e innovación de manera articulada, garantizando espacios de creación y cooperación a través de tres subcomponentes:

- Ciudadanía en la toma de decisiones públicas.
- Iniciativas de innovación por articulación institucional.
- Redes de innovación pública.

Componente 7: promoción de la integridad y la ética pública

Este componente se establece el desarrollo de las estrategias de implementación en temas de integridad, ética y medidas contra la corrupción, buscando la apropiación interna y externa en la conducta del deber público, cumpliendo así los objetivos del estado, por medio de cinco subcomponentes:

- Programas de integridad.
- Promoción de la integridad en las instituciones y grupos de interés.
- Participación en las estrategias distritales de integridad.
- Gestión preventiva de conflicto de interés.
- Gestión de prácticas antisoborno y antifraude.

Componente 8: gestión de riesgos de corrupción - mapas de riesgo

En este componente se establecen actividades que permiten la identificación de posibles riesgos de corrupción estableciendo análisis, acciones de mitigación y seguimiento, para los diferentes procesos de la entidad a través de cinco subcomponentes:

- Acciones de fortalecimiento a herramientas de detección.
- Fortalecimiento de políticas de riesgos.
- Fortalecimiento a mapas de riesgos, consulta, divulgación, monitoreo.
- Revisión y seguimiento.
- Modelo Jurídico Anticorrupción.

Componente 9: medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos

En este componente la UAESP establece actividades de mejora en los procesos de contratación y vinculación y establece el plan de trabajo para el desarrollo de las fases de desarrollo de la debida diligencia. Adicional se articulan las actividades

establecidas por el Decreto 189 del 2020, es su artículo 14 y 17 en implementación de lineamientos en los procesos precontractuales y contractuales sobre transparencia e integridad, por medio de tres subcomponentes:

- Adecuación institucional para el cumplimiento de la debida diligencia.
- Plan de trabajo para desarrollar o adaptar la debida diligencia.
- Gestión de la debida diligencia.

Estrategias de formulación y socialización

Para el presente Programa de Transparencia se desarrollarán tres espacios de participación ciudadana para la formulación del documento y los instrumentos anuales, establecidos en la Guía de: *“Iniciativas para fortalecer el proceso participativo de formulación de Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”* que comprenden:

1. La formulación de un reto virtual con una problemática de alguno de los nueve componentes, que puedan ser consultados por la ciudadanía.
2. Una mesa focal con ciudadanos que pertenezcan a diversos grupos de interés sobre el tema de alguno de los nueve componentes del programa.
3. Participación en un espacio de diálogo con alguno de los grupos de valor de la entidad en el que los participantes hablen y propongan mejoras en alguno de los temas de los nueve componentes del programa.

Adicional se realizará consulta ciudadana en el marco de la formulación de los planes establecido en el Decreto 612 del 2018.

Seguimiento y publicación

El presente plan será publicado en la página web antes del 31 de enero del 2023, según lo establecido en el Decreto 612 del 2018.

El seguimiento se realizará por parte de la Oficina Asesora de Planeación de manera mensual como lo estipula el procedimiento de DES-PC-03 V9 Formulación y seguimiento Plan de Acción Institucional.

El monitoreo del presente programa será realizado por la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa de manera cuatrimestral.

Anexos

- Matriz PTEP para cada vigencia
- Matriz de riesgos de corrupción para cada vigencia
- Estrategia de racionalización de trámites generada por el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT para cada vigencia

Control de cambios

Versión 1: Aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño 01 del 30 de enero del 2024.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UAESP

Unidad Administrativa Especial
de Servicios Públicos


BOGOTÁ